



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Lunes, 20 de diciembre de 1993

Núm. 289

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer de que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA

Por coincidir el día señalado para la celebración de Pleno ordinario con festividades navideñas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 22 (miércoles) del presente mes de diciembre, a las once horas (11,00), en primera convocatoria y el día 24 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 16 diciembre de 1993.—El Secretario General, José Manuel Valle Caverro.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 11626

ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 27 de octubre pasado, aprobó la siguiente modificación al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1993.

A) Anular la obra número 27 "Alcantarillado de Valporquero -1.^a fase-.

B) Aprobar, y en consecuencia incluir en el aludido plan la obra número 177 "Mejora del alumbrado público en el municipio de Vegacervera", por el presupuesto total de 5.000.000 de ptas.

Lo que se hace público conforme al número 3 del artículo 32 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en relación con el número 5 a fin de que durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se puedan formular reclamaciones y alegaciones sobre el asunto, computándose definitivamente aprobadas las modificaciones si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 10 de diciembre de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 30 de noviembre pasado, aprobó las siguientes modificaciones al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1993.

A) Anular la obra número 23 "Ramales de Alcantarillado de las calles Cervantes y Carro Celada en Bembibre", por el presupuesto total de 9.000.000 de ptas.

Aprobar y en consecuencia, incluir en el aludido plan, la obra número 178 "Urbanización Plaza Santa Bárbara en Bembibre, por el presupuesto total de 11.000.000 de ptas.

B) Del Plan de Zona de Acción Especial Oeste del Bierzo de 1993.

Anular la obra número 97 "Afirmado del camino de acceso a Landoiro y Vilacha", por el presupuesto total de 10.500.000 pesetas.

Aprobar, y en consecuencia incluir en el aludido plan, la obra número 143 "Afirmado del camino de acceso a Paradaseca", por el presupuesto total de 10.500.000 ptas.

C) Zona de Acción Especial Oeste del Bierzo de 1994.

Anular la obra número 131 "Afirmado Camino de Santiago en Villafranca", por el presupuesto total de 28.000.000 ptas.

Aprobar, y en consecuencia incluir en el aludido plan, la obra número 144 "Pavimentación de calles en Pobladura de Somoza y Tejera y red de alcantarillado en Cela", por el presupuesto total de 28.000.000 de ptas.

Lo que se hace público conforme al número 3 del artículo 32 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en relación con el número 5 a fin de que durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se puedan formular reclamaciones y alegaciones sobre el asunto, computándose definitivamente aprobadas las modificaciones si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 10 de diciembre de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

11539



El Pleno de esta Diputación, en sesión del día de hoy, aprobó inicialmente el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 1994-97 y, con base en el mismo, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales que constituye la anualidad de 1994, así como el Programa de Prevención y Extinción de Incendios para las anualidades 1994-97; asimismo, aprobó el Plan Sectorial de Obras en la Red Vial Local para el mismo cuatrienio, quedando todo ello expuesto al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación y Medio Ambiente de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el **Boletín Oficial** de la provincia, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, dentro del cual podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 10 de diciembre de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 11540

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE LEON

Terminado el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en los municipios de:

Algadefe, Cabrero del Río, Campazas, Castilfalé, Cimanes de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Gordoncillo, Gusendos de los Oteros, Laguna de Negrillos, Pajares de los Oteros, Pobladura de Pelayo García, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Valdemora, Valderas, Villabraz, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villaornate y Castro, Villaquejida, Alija de Infantado, La Antigua, Bercianos del Páramo, Cebrones del Río, Pozuelo del Páramo, Quintana del Marco, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle, San Cristóbal de la Polantera, San Pedro Bercianos, Santa Elena de Jamuz, Soto de la Vega, Urdiales del Páramo, Villazala, Zotes del Páramo, Acebedo, Almanza, Boca de Huérgano, Burón, Cebanico, Crémenes, Maraña, Oseja de Sajambre, Posada de Valdeón, Prado de la Guzpeña, Prioro, Reyero, Riaño, Valderrueda, Cármenes, Gradefes, Matallana de Torío, Puebla de Lillo, Santa Colomba de Curueño, Valdelugeros, Valdepiélagos, Valdepolo, La Vecilla, Vegacervera, Vegaquemada, Brazuelo, Castrillo de Cabrera, Encinedo, Lucillo, Luyego, Santa Colomba de Somoza, Truchas, Villaobispo de Otero, Balboa, Barjas, Benuza, Borrenes, Carucedo, Corullón, Oencia, Piaranza del Bierzo, Puente de Domingo Flórez, Sobrado, Trabadelo, Vega de Valcarce y Villafranca del Bierzo, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 70 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en el que se publican los valores catastrales de aquellos bienes inmuebles respecto a los cuales son desconocidos sus interesados o sus domicilios o no ha sido posible tener constancia de la realización de la notificación individual habiéndose intentado por dos veces en tiempo y forma, estará expuesto en los Ayuntamientos respectivos a partir del próximo día 23 de diciembre del presente año, durante un plazo de 15 días.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados de ser notificados personalmente en las oficinas de esta Gerencia Territorial, sita en la calle Ramón Alvarez de la Braña, esquina a la calle Ramiro Valbuena.

El plazo de un mes para la interposición de los recursos de reposición o reclamaciones económico-administrativas que los interesados pudieran interponer contra los valores catastrales se

contará a partir del día en que finalice el plazo de publicaciones de los respectivos edictos.

En León, a 14 de diciembre de 1993.—El Gerente Territorial, P.A., Mariano Reviriego Reviriego. 11496 Núm. 11625.—5.328 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA

Servicio Territorial de Fomento

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose iniciado procedimientos por este Servicio Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que se relacionan en el Anexo I, y no habiendo sido posible notificar su resolución a los interesados, por carta, se efectúa notificación por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, advirtiendo a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial, Avda. de Madrid, s/n, Estación de Autobuses de Avila, y que, contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Transportes y Carreteras de la Junta de Castilla y León, durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación.

Denunciado: M.^a Nieves Pérez García.

Ultimo domicilio conocido: c/ La Calleja, 21 - 2440 - León. N.º expediente: AV-13677-O-93.

Infracción: Circular fuera del radio de acción autorizado.

Preceptos infringidos: Artículo 140-a) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio), y 197-g) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8 de octubre).

Sancionable por: 250.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 1 de diciembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Explotación e Inspección del Transporte, Ana Isabel Villar Rodríguez.

11307 Núm. 11626.—3.552 ptas.

Xunta de Galicia

CONSELLERIA DE INDUSTRIA E COMERCIO

Delegación Provincial de Orense

La Delegación Provincial de la Consellería de Industria y Comercio en Orense, hace saber que Francisco Porto Franco, con domicilio en Diputación, 6, El Barco de Valdeorras, ha presentado en esta Delegación Provincial el día 30 de julio de 1993, instancia-solicitud de permiso de investigación "San Miguel I" de 15 cuadrículas mineras para recursos de sección C, que se sitúa en los términos municipales de Rubiana de la provincia de Orense y otros de la provincia de León a cuyo expediente le ha correspondido el n.º 4731 de la provincia de Orense.

La designación del terreno es la siguiente:

| | Longitud | Latitud |
|-----------|-------------|-------------|
| Vértice 1 | -6° 58' 00" | 42° 31' 00" |
| Vértice 2 | -6° 56' 20" | 42° 31' 00" |
| Vértice 3 | -6° 56' 20" | 42° 30' 00" |
| Vértice 4 | -6° 58' 00" | 42° 30' 00" |

La solicitud fue admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero.

Lo que se hace público, para que, cualquiera que se considere interesado, interponga su reclamación en el plazo de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial, pasando dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Orense, a 9 de noviembre de 1993.—El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

11214

Núm. 11627.—2.886 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Duero

Don Antonio Sandoval Miguélez, D. N. I. 9.612.182, y con domicilio en Castrovega de Valmadrígal (León), solicita autorización para realizar obras de captación de aguas subterráneas con destino a riego de 7,19 Has., en el pueblo de Castrovega de Valmadrígal, término municipal, Valverde Enrique (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Construcción de un pozo de 8 m. de profundidad, 3,00 m de Ø superior, 4,5 m. de Ø inferior y revestido de ladrillo.

El volumen total anual concedido será de 43.138 m³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 4,31 l/seg., que se extraerá por medio de una electrobomba horizontal de 1,5 c. v.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valverde Enrique (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, de la C. H. D., (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º, León, en horas hábiles de oficina (CP-S3-LE).

Valladolid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

11364

Núm. 11628.—3.108 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Valdelugeros (León), C. I. F. P-2418000-B y domicilio en Valdelugeros (León), solicita autorización para realizar obras de acondicionamiento del cauce del río Curueño en zona de Baños, en el pueblo de Lugueros, término municipal de Valdelugeros (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

El acondicionamiento del cauce con la formación de dos piscinas naturales en Lugueros para lo cual se construirá un azud de las siguientes características:

Aliviadero lámina vertiente con perfil Creager.

Altura sobre cauce: 1,95 m.

Longitud del aliviadero: 13,30 m.

Escala ciprinidos: De anchura 1,00 m. y salto 0,30 m.

Regulación: Compuerta vertical de 1,25 x 2,50 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdelugeros (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de

Aguas, de la C. H. D., (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º, León, en horas hábiles de oficina (OC-A95-LE).

Valladolid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

11362

Núm. 11629.—3.330 ptas.

* * *

Eugenio Andrés Andrés, con D. N. I. 9.552.068 y domicilio en Fresno de la Vega (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de 1,15 has. en término municipal de Fresno de la Vega (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo de 5 m. de profundidad y 1,5 m. de diámetro revestido con ladrillo.

El volumen total anual solicitado es de 6.909 m³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,76 l/seg.

La extracción se efectuará con motor de 4 c. v.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fresno de la Vega (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, de la C. H. D., (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º, León, en horas hábiles de oficina (CP-A43-LE).

Valladolid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

11365

Núm. 11630.—2.886 ptas.

* * *

Don Benedicto del Caño García, D. N. I. 11.316.964, y domicilio en Villagallegos (León) solicita autorización para realizar obras de captación de aguas subterráneas, para riego de 5,69 Has., en el pueblo de Villagallegos, término municipal Valdevimbre (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Construcción de pozo ordinario de 14 m. de profundidad, 3 m. de Ø superior y 6 m. de Ø interior, revestido de hormigón los 9 m. primeros y los restantes con fábrica de ladrillo.

El volumen total de agua solicitado asciende a 23.894 m³, lo que arroja un caudal medio equivalente de 3,40 l/seg.

La extracción se efectuará con motor eléctrico de 3 c. v.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdevimbre (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, de la C. H. D., (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º, León, en horas hábiles de oficina (CP-C15-LE).

Valladolid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

11366

Núm. 11631.—3.108 ptas.

* * *

Don Elicerio Sastre Astorga, D. N. I. 10.145.094, y domicilio en Zotes del Páramo (León), solicita de la C. H. D. la oportuna autorización para realizar las obras de captación de aguas subte-

ráneas para riego de 1,8 Has. en finca número 25 del polígono 8, sitio "Utero", término municipal de Zotes del Páramo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo de 0,30 m. de \varnothing y 8 m. de profundidad revestido de fábrica de ladrillo y hormigón armado.

El volumen total anual que se pretende extraer es de 10.000 m³, lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,77 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Zotes del Páramo (León) o ante esta Secretaría General, calle Muro 5, Valladolid, hallándose el expediente para su examen durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, de la C. H. D., (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º, León, en horas hábiles de oficina (CP-S4-LE).

Valladolid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

11367

Núm. 11632.—2.886 ptas.

Don Patrocinio Alonso González, D. N. I. 9.596.909, con domicilio en Barrio Estación, Pedrún de Torío (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Torío, en término municipal de Garrafe de Torío (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 11 chopos situados en el cauce del río Torío, en el paraje Prado Coto.

El perímetro es de 1,40 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garrafe de Torío (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, de la C. H. D., (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º, León, en horas hábiles de oficina (AR-C3697/93).

Valladolid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

11368

Núm. 11633.—2.553 ptas.

Doña Valentina Díez Antolín, D. N. I. 71.402.904, con domicilio en calle La Carretera, 2, Quintanilla de Rueda (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en término municipal de Almanza (León)

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 25 chopos, situados en el cauce del río Cea, en el paraje El Soto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Almanza (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, de la C. H. D.,

(oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º, León, en horas hábiles de oficina (AR-C1531/93).

Valladolid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

11370

Núm. 11634.—2.442 ptas.

Don Aureliano Fernández Justel, con domicilio en Castrocontrigo (León), en representación del Ayuntamiento de Castrocontrigo, solicita de la C. H. D. la oportuna autorización para obtener una concesión de aguas del río Eria de 0,26 l/seg. para riego de 0,44 Has. en el paraje "Soto de Arriba", término municipal de Castrocontrigo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras a ejecutar consisten en:

Construcción de un pozo de 8,5 m. de profundidad y 2,5 m. de diámetro, en la finca "Soto de Arriba", de una superficie de 102,82 Has. de las que se va a regar una extensión de 0,44 Has., que se dedicará a zona ajardinada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrocontrigo (León) o ante esta Secretaría General, calle Muro 5, Valladolid, hallándose el expediente para su examen durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, de la C. H. D., (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º, León, en horas hábiles de oficina (C-20017-LE).

Valladolid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

11369

Núm. 11635.—2.886 ptas.

Don Agustín Valencia Gorgojo, D. N. I. 9.579.348 y domicilio en Laguna de Negrillos (León), solicita de la C. H. D. autorización para realizar obras de captación de aguas subterráneas con destino a riego de 1,5 Has. en el término municipal de Laguna de Negrillos (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de \varnothing 110 mm. y 80 m. de profundidad entubado con tubo de acero de 110 mm. \varnothing .

El volumen total anual solicitado asciende a 9.000 m³, lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,94 l/seg. La extracción se realizará con electrobomba sumergible de 2 c.v.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Laguna de Negrillos (León) o ante esta Secretaría General, calle Muro 5, Valladolid, hallándose el expediente para su examen durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, de la C. H. D., (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º, León, en horas hábiles de oficina (CP-V2-LE).

Valladolid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

11371

Núm. 11636.—2.997 ptas.

La Junta Vecinal de La Cándana de Curueño, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de

dicha localidad, al cauce del río Curueño en término municipal de La Vecilla de Curueño (León).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Aliviadero de crecidas y arqueta de desbaste con rejilla.
- Decantador digestor tipo Imhoff, de 3,50 m. de diámetro interno y 4,55 m. de profundidad.
- Cámara de descarga.
- Lecho bacteriano de planta rectangular de 8 x 4 m. x 2,15 m. de altura, con una carga filtrante de 0,75 m.

Las aguas una vez depuradas se verterán al cauce del río Curueño en la Cándana de Curueño, término municipal de La Vecilla de Curueño, 45 m. aguas abajo de puente de la carretera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Vecilla de Curueño (León) o ante esta Secretaría General, calle Muro 5, 47004-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (V1069-LE).

Valladolid, 29 de noviembre de 1993.-El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

11371

Núm. 11637.-3.219 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de noviembre de 1993 se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico de la OMIC, de Administración Especial.

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE TECNICO DE OMIC DE ADMINISTRACION ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON)

PRIMERO.- Objeto de la Convocatoria: Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de Funcionarios, incluida en el Grupo B, Escala de Administración Especial, Clase Técnico Medio, Técnico del OMIC.

SEGUNDA.- Normas que regirán las pruebas se ajustará a lo establecido en la siguiente legislación: Ley 7/1985 de 2 de Abril, R.D. 781/1986 de 18 de Abril, Ley 30/1984 de 2 de Agosto, Ley 23/1988 de 27 de Julio, RD 2223/1984 de 19 de Diciembre, R.D. 28/1990 de 15 de Enero y R.D. 896/1991 de 7 de Junio, y en las presentes Bases.

TERCERA.- Procedimiento de Selección: La selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la aplicación por el Tribunal del Baremo inserto como Anexo I en esta convocatoria a los méritos justificados documentalente junto a la instancia. Esta fase será previa a la de Oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Fase de oposición: Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas dos temas de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias correspondientes a la Parte I (Administración general) y Parte II del Temario, aunque no se atengan a los epígrafes concretos de

los mismos, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un periodo máximo de dos horas a 15 preguntas relacionadas con las partes III, IV y V del temario de la convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización por escrito de un supuesto práctico de CONSUMO en un periodo máximo de una hora. La exposición y defensa del supuesto se realizará en una entrevista, centrada en el contenido del mismo.

CUARTA.- Requisitos de los aspirantes. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido excluido, mediante expediente o despido disciplinario procedente, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

QUINTA.- Instancias y plazos: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia, cuyos impresos se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y se prestarán en el Registro General de Documentos de las Oficinas Municipales o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**.

A las instancias se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos alegados por los solicitantes.

Los derechos de examen para los aspirantes serán de 500 pesetas y se ingresarán en cualesquiera de las oficinas de Caja España, debiendo figurar o adjuntar a la solicitud el justificante acreditativo del pago de los derechos.

SEXTA.- Lista de aspirantes admitidos y excluidos: Terminado el plazo de presentación de instancias, El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, dictará Resolución que se hará pública en el **Boletín Oficial** de la Provincia con la lista por orden alfabético de aspirantes admitidos y excluidos, indicando la causa de la no admisión y concediéndose un plazo de diez días para subsanación de errores, a petición de los interesados.

SEPTIMA.- Composición del Tribunal: El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma:

Presidente.- El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario.- El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales.-

- El Concejal Delegado de Personal.
- El Concejal Delegado de Salud y Consumo, en su calidad de Director de OMIC, o responsable de la unidad a que va adscrita la plaza.
- Un representante de la Junta de Castilla y León.
- Un representante de los funcionarios, designado por la Alcaldía, que será miembro de la Comisión de Seguimiento del I Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a propuesta de la misma.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes,

los cuales deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el art. 28 la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVA.- Calificación de los Ejercicios: Fase de Oposición: Cada uno de los ejercicios se calificarán entre cero y diez puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo cinco puntos, quedando excluidos aquellos aspirantes que no hubieran superado dicha puntuación.

La puntuación de cada aspirante en cada uno de los tres ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

Calificación final: La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de concurso más la de oposición.

NOVENA.- Lista de puntuaciones y aprobados: Al finalizar cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la lista de aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que obtuviera mayor puntuación.

DECIMA.- Presentación de Documentos: En el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la licitación de la calificación final en el Tablón de Anuncios, el aspirante propuesto, deberá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas y que son las siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia, con el original para su compulsión, del Título que acredite en la solicitud.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el servicio.

Si el propuesto tuviera la condición de funcionario de carrera, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obran en su hoja de servicio.

Quienes, dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base cuarta, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir, por falsedad en la solicitud inicial.

UNDECIMA.- Nombramiento: Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se nombrará al aspirante, funcionario de carrera para el desempeño de la plaza convocada, concediéndose un plazo de 30 días naturales, a contar desde la fecha en que le sea notificado el nombramiento para efectuar la toma de posesión.

Si el aspirante no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará nulo su nombramiento y decaerá en sus derechos.

DUODECIMA.- Impugnaciones: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos en las formas establecidas por la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOTERCERA.- Normas Supletorias: En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente sobre provisión de puestos de trabajo y promoción profesio-

sional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, quedando autorizado el Tribunal para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS

- Por servicios efectivos prestados en la Administración Local en el mismo puesto de trabajo que el de la plaza a la que se opta: 0.1 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

- Por pertenecer al Grupo inmediatamente inferior, 1 punto acreditado mediante certificación expedida por el Secretario Municipal.

- Por antigüedad en la Plantilla del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos acreditada mediante Certificación expedida por el Secretario Municipal.

- Por trabajos realizados como Abogado, para empresas privadas o en el ejercicio libre de la profesión, justificado con Cotizaciones a la Seguridad Social o Certificación de Alta en Licencia Fiscal (IAE), 0,25 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por haber asistido o impartido cursos de perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo en centros oficiales:

a) 0.25 puntos por curso, si tienen una duración igual o inferior a 40 horas e igual o superior a 20 horas.

b) 0.50 puntos por curso, si tienen una duración igual o superior a 40 horas.

La valoración máxima de los cursos será de tres puntos.

- Por otras titulaciones académicas, masters universitarios, especialidades profesionales, publicaciones, ponencias, etc, relacionadas con la plaza que se opte, 0,25 puntos, hasta un total de 3 puntos.

PROGRAMA BASE -TECNICO DE OMIC

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON)

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes Fundamentales de los Españoles.

TEMA 2.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su Significado.

TEMA 3.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 4.- Concepto de Procedimiento Administrativo. Idea general de su iniciación, ordenación y finalización.

TEMA 5.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y Regulación jurídica.

TEMA 6.- El Municipio. Organización y Competencias.

TEMA 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Corporaciones Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

TEMA 8.- El Personal al Servicio de la Administración Pública. La función Pública Local y su organización. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. El Personal Laboral.

TEMA 9.- El Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos de la Presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 10.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

TEMA 11.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

TEMA 12.- Los Presupuestos Locales.

PARTE SEGUNDA

TEMA 1.- El Derecho del Consumo.

TEMA 2.- El Principio Constitucional de Protección de los Consumidores.

TEMA 3.- Fuentes del Derecho de Consumo Español. La Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

TEMA 4.- Derecho Civil y Protección de los Consumidores.

TEMA 5.- La Organización Administrativa en relación con la protección de los consumidores. Distribución de competencias en materia de consumo.

TEMA 6.- El consumo en la Junta de Castilla y León. Organismos Competentes. Organización y Competencias. Funciones en materia de Consumo.

TEMA 7.- Concepto de Consumidor.

TEMA 8.- Derecho de representación, consulta y participación de los Consumidores.

TEMA 9.- El Consumidor y las Asociaciones de Consumidores ante procesos judiciales.

TEMA 10.- Las Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Marco Jurídico. Organización y competencias.

TEMA 11.- El Sistema Arbitral de Consumo. Regulación y Características.

TEMA 12.- Las Juntas Arbitrales de Consumo. Funciones. Composición. Ambito Territorial. Procedimiento Arbitral. Ejecución de Laudos Arbitrales.

TEMA 13.- Aspectos del Derecho Internacional Privado en relación con los Consumidores. Ley y Competencia Internacional en contratos concluidos por consumidores.

TEMA 14.- Los consumidores en la C.E.E.

TERCERA PARTE

TEMA 1.- La Protección del Consumidor ante las Condiciones Generales de los Contratos.

TEMA 2.- La Protección del Consumidor ante la Publicidad.

TEMA 3.- La Protección del Consumidor en relación con la defensa de la competencia y la competencia desleal.

TEMA 4.- La Protección del Consumidor en relación con las marcas y otros signos distintivos.

TEMA 5.- La Protección jurídica del medio ambiente.

TEMA 6.- La Protección Penal de los consumidores.

TEMA 7.- Incidencia de las disposiciones fiscales en la situación jurídica de los consumidores.

TEMA 8.- Las relaciones entre el trabajador y los consumidores. La Huelga y el cierre patronal desde la perspectiva de los intereses de los consumidores.

TEMA 9.- Operaciones Bancarias y Crediticias relacionadas con el consumidor. La protección del Ahorrador e Inversor.

TEMA 10.- El Consumidor y la Ley del Contrato de Seguro.

TEMA 11.- El Consumidor y los contratos turísticos y de transporte.

TEMA 12.- El Overbooking o Denegación de Embarque aéreo. Ambitos de Aplicación. Derechos del pasajero.

TEMA 13.- Contratos de suministro y de prestación de servicios. La prestación de servicios por Entidades Públicas.

CUARTA PARTE

TEMA 1.- La adquisición de viviendas y las garantías reales.

TEMA 2.- Vicios en la construcción. Titulares de responsabilidad en la construcción de viviendas.

TEMA 3.- Los Arrendamientos Urbanos. Nuevas perspectivas legales relacionadas con los arrendamientos urbanos.

TEMA 4.- Regulación de los Regímenes de Multipropiedad en el Ordenamiento Jurídico Español.

TEMA 5.- Las Ventas a Plazos. Regulación Jurídica.

TEMA 6.- Los contratos negociados fuera de establecimiento mercantil.

TEMA 7.- Las ventas con prima o regalo.

TEMA 8.- Las garantías de reparación y sustitución en el Derecho Común y en la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

TEMA 9.- La Responsabilidad civil del fabricante y del prestador de servicios. Régimen Especial y sectores específicos.

TEMA 10.- La Responsabilidad Civil de la Administración en relación con los Consumidores.

TEMA 11.- Infracciones y sanciones Administrativas en el ámbito del Consumo, o Procedimiento Sancionador conforme a la nueva Ley de Régimen Jurídico de la Administración y Procedimiento Administrativo.

TEMA 12.- Procedimiento sancionador conforme a la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios. Infracciones y Sanciones.

QUINTA PARTE

TEMA 1.- Conflictos de Consumo. Concepto. Las reclamaciones en materia de consumo. Concepto, caracteres y clasificación.

TEMA 2.- Origen de las reclamaciones de Consumo. Tramitación de las reclamaciones.

TEMA 3.- El Control del Mercado. Inspección de Consumo. Concepto. Motivación.

TEMA 4.- Modalidades de la Inspección en materia de Consumo.

TEMA 5.- Estructura tipo de un Servicio de Inspección de Consumo. Preparación y Desarrollo de la Inspección.

TEMA 6.- El personal al Servicio de la Inspección de Consumo. El Inspector de Consumo. Concepto. Atribuciones. Obligaciones y funciones del Inspector de Consumo.

TEMA 7.- Actas de la Inspección en materia de consumo. Concepto. Clasificación. Normas generales y específicas para la cumplimentación de las actas en materia de consumo.

TEMA 8.- Toma de muestras en materia de consumo. Definiciones Básicas. Tipos de toma de muestras.

TEMA 9.- Análisis de las muestras. Consideraciones generales. Laboratorios competentes. Métodos de análisis.

San Andrés del Rabanedo a 23 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

10947

Núm. 11638.-18.425 ptas.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de noviembre de 1993 se convoca oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General

BASES POR QUE HA DE REGIRSE LA OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE LA SUBESCALA AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON)

1.- Objeto.- Es objeto de esta convocatoria la provisión, por oposición, de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento.

Si antes de efectuarse las pruebas eliminatorias de esta oposición se produjeran por cualquier causa otras vacantes de plazas de Auxiliares Administrativos, quedará automáticamente aumentada esta convocatoria al número de plazas realmente vacantes, en tal instante de la oposición, acreditándose este supuesto en el expediente con la certificación del Sr. Secretario visada por la Alcaldía.

Las vacantes de Auxiliar Administrativo que se convocan a oposición, se hallan configuradas en la vigente Plantilla Orgánica Municipal de Personal Funcionario, y, a tenor de los artículos 167 y 169 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, y tienen asignada la clasificación de Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto sobre medidas de Reforma de la Función Pública.

A los titulares de las plazas les incumbirá el desempeño de las funciones, trabajos y cometidos establecidos en el art. 169.1, c) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

El régimen de incompatibilidades se establece de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y a tenor del art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.- Requisitos de los aspirantes.- Para tomar parte en esta Oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 26 de noviembre de 1975 se consideran equivalentes los Títulos antes citados. Si se invocara como equivalente un Título distinto a los señalados, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia que se alega.

3.- Instancias.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de Oficina, dentro de los veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo hacer constar en las mismas que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 500 pts. y serán satisfechos al presentar las instancias o remitidos, por giro postal a este fin expreso.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el **Boletín Oficial** de la Provincia de León, en el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el *Boletín Oficial del Estado* con indicación del **Boletín Oficial** de la Provincia en que se inserta la convocatoria con sus Bases y con el aviso de que en dicho medio se publicarán los sucesivos anuncios, o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

4.- Admisión de aspirantes, nombramiento de miembros del Tribunal, comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.- La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y en el término de un mes, aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el **Boletín Oficial** de la Provincia de León y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal Calificador, señalará la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición y determinará, por sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

5.- Tribunal.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales: 1.- El Concejal Delegado de Personal.

2.- Un representante del Profesorado Oficial.

3.- Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

4.- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de igual o superior categoría designado por la Alcaldía a propuesta de las Secciones Sindicales.

5.- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de igual o superior categoría designado por la Alcaldía.

Se designarán los suplentes de cada uno de los miembros titulares.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por la Alcaldía y se publicará en el **Boletín Oficial** de la Provincia y podrán ser recusados.

El Tribunal no se podrá constituir ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

6.- Desarrollo de la oposición.- El orden de actuación de los opositores se verificará por sorteo, cuando los ejercicios no se puedan realizar conjuntamente.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas o ampliadas en caso de que se produzcan más vacantes durante la oposición antes de efectuarse las pruebas.

7.- Ejercicios de la oposición.- Los ejercicios de la oposición, teóricos y prácticos, son cuatro: tres de carácter obligatorio y eliminatorio, y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio, práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

El segundo ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, uno de Derecho Político y Administrativo y otro de Administración Local. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, pudiendo el Tribunal hacer preguntas y dar por finalizada la actuación del opositor, si la estima notoriamente insuficiente.

El tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal que podrá ser leído públicamente ante el Tribunal quien podrá formular preguntas al aspirante sobre el tema propuesto. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

El cuarto ejercicio, de carácter voluntario tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas, conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía.- Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.- Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.- Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.- Calificación.- Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos por ejercicio obligatorio y eliminatorio, constituyendo la puntuación el resultado de dividir la suma de los puntos por el número de miembros actuantes del Tribunal, y siendo precisos cinco puntos por ejercicio para poder aprobar.

El cuarto ejercicio, en su caso, se podrá calificar de cero a tres puntos por cada miembro del Tribunal, hallándose la media aritmética, que no podrá superar tres puntos.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no podrá exceder de tres puntos, anulándose el exceso de las obtenidas en varias especialidades cuando la suma de todas ellas supere los tres puntos. Esta calificación de las pruebas del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios obligatorios y voluntarios.

9.- Relación de aprobados.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas o ampliadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para propuesta del nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidad.

10.- Presentación de documentos y nombramientos.- Los opositores propuestos, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal Calificador, todos los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición según la Base Tercera y relacionados a continuación:

- 1.- Certificado de nacimiento del Registro Civil.
- 2.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.
- 3.- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función, expedido por el Centro de Salud de San Andrés del Rabanedo.
- 4.- Declaración jurada de no haber sido sometido a expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para funciones públicas.
- 5.- Título, testimonio notarial o copia autenticada de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o resguardo de haber satisfecho los derechos de la expedición del mismo.

Si dentro del Plazo indicado no se presenta la documentación procedente y/o no se reúnen los requisitos, el opositor u opositores no podrán ser nombrados, y serán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera incurrido por falsedad en su instancia.

Aprobada la propuesta por la Autoridad u Organo competente, los opositores tomarán posesión de sus cargos en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente en que haya sido notificado el nombramiento, prestando el juramento o promesa reglamentarios. Si no se toma posesión sin causa justificada, quedarán en la situación de excedentes.

11.- Impugnaciones e incidencias.- El Tribunal puede resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria y sus bases y los actos administrativos que se deriven podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley

12.- Legislación supletoria.- En lo no previsto en las anteriores Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/91 de 7 de junio sobre Reglas Básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de la Administración Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra las anteriores Bases podrá interponerse por los interesados recurso de reposición en plazo de un mes contado desde su publicación.

ANEXO I

Programa del Segundo Ejercicio

Parte Primera.- DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO.

TEMA 1 .- La Constitución española de 1978. Principios generales.

TEMA 2 .- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3 .- La Corona. El Poder Legislativo.

TEMA 4 .- El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 5 .- El Poder Judicial.

TEMA 6 .- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

TEMA 7 .- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 8 .- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 9 .- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

TEMA 10.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 11.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 12.- Fases del procedimiento administrativo general.

TEMA 13.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

TEMA 14.- El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

TEMA 15.- La responsabilidad administrativa.

Segunda parte.- ADMINISTRACION LOCAL:

TEMA 1 .- Régimen Local español. Principios Constitucionales y regulación jurídica

TEMA 2.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 3.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 4.- Organización municipal. Competencias.

TEMA 5 .- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.

TEMA 6 .- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 7 .- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 8 .- La función pública local y su organización.

TEMA 9 .- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

TEMA 10.- Los bienes de las Entidades Locales.

TEMA 11.- Los contratos administrativos en la esfera local. Selección del contratista.

TEMA 12.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 13.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

TEMA 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 15.- Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

TEMA 16.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 17.- Presupuestos locales.

San Andrés del Rabanedo a 23 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

10949 Núm. 11639.-17.270 ptas.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de noviembre de 1993 se convoca concurso oposición para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA PARA PROVEER UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO.

PRIMERA.- Objeto.- Es objeto de esta convocatoria la provisión, por promoción interna por concurso-oposición entre funcionarios municipales de la Subescala Auxiliar de Administración General que reúnan los requisitos legales, de una plaza de la Subescala Administrativo de Administración General.

La vacante de Administrativo, que se convoca a concurso-oposición, se halla configurada en la vigente Plantilla Orgánica Municipal de Personal Funcionario, y, a tenor de los artículos 167, 169 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, y tienen asignada la clasificación de Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto sobre medidas de Reforma de la Función Pública.

Al titular de la plaza le incumbirá el desempeño de las funciones, trabajos y cometidos establecidos en el art. 169.1, b) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

El régimen de incompatibilidades se establece de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y a tenor del art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- 1.- Para tomar parte en el concurso-oposición reservado a promoción interna será necesario:

a) Ser funcionario municipal de carrera perteneciente a la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General del Ayuntamiento.

b) Contar con cinco años de servicios en la citada Subescala Auxiliar.

c) Poseer el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de noviembre de 1975 se consideran equivalentes los Títulos antes citados. Si se invocara como equivalente un Título distinto a los señalados, habrá de acompañarse certificado expedido por el

Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia que se alega.

TERCERA.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición libre deberán presentarse dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente hábil al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, después de haberse publicado estas bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y en el de la *Comunidad Autónoma de Castilla y León*, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de examen. En esta instancia deberá hacerse constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la base segunda y se adjuntará la documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- Admisión de aspirantes, nombramiento de miembros del Tribunal, comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.- La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y en el término de un mes, aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia de León y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal Calificador, señalará la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición y determinará, por sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

QUINTA.- Tribunal.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales: 1.- El Concejal Delegado de Personal.

2.- Un representante del Profesorado Oficial.

3.- Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

4.- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de igual o superior categoría designado por la Alcaldía a propuesta de las Secciones Sindicales.

5.- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de igual o superior categoría designado por la Alcaldía.

Se designarán los suplentes de cada uno de los miembros titulares.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y podrán ser recusados.

El Tribunal no se podrá constituir ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA.- Desarrollo del Concurso-Oposición.-

A) Fase de Concurso.- Se desarrollará de arreglo al siguiente baremo:

- Por experiencia en puestos similares al de la convocatoria, 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por pertenecer a distinta categoría integrada en el mismo grupo, 1 punto.

- Por pertenecer al grupo inmediatamente inferior 1 punto.

- Por antigüedad en la plantilla del Ayuntamiento de San Andrés, 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

B.- La Fase de Oposición.- Comprenderá tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

El primer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. Podrá ser leído públicamente ante el Tribunal que podrá formular preguntas al aspirante sobre el tema propuesto.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

El segundo ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en exponer oralmente durante un periodo máximo de treinta minutos tres temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa de la convocatoria, uno de Derecho Político y Constitucional, otro de Derecho Administrativo y otro de Administración Local.

El tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan previstos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

SEPTIMA.- Valoración del Concurso-Oposición.- Los tres ejercicios obligatorios y eliminatorios de la fase de oposición serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios obligatorios y eliminatorios de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase del concurso.

OCTAVA.- Relación de aprobados.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para propuesta del nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidad.

NOVENA.- Presentación de documentos y nombramientos.- El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde la publicación de la Lista de Aprobados por el Tribunal Calificador, todos los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición según la Base Tercera.

Si dentro del plazo indicado no se presenta la documentación procedente y/o no se reúnen los requisitos, el aspirante no podrá ser nombrado, y serán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera incurrido por falsedad en su instancia.

Aprobada la propuesta por la Autoridad u Órgano competente, el aspirante nombrado tomará posesión de su cargo en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente en que haya sido notificado el nombramiento, prestando el juramento o promesa reglamentarios.

DECIMA.- Impugnaciones e incidencias. La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley.

Queda el tribunal facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten durante el desarrollo del concurso oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo.

DECIMOPRIMERA.- Legislación supletoria.- En lo no previsto en la presente convocatoria, estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones Legales Vigentes en Materia de Administración Local aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de Función Pública, con las modificaciones introducidas en la Ley 23/1988, Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, R.D. 896/1991 sobre reglas básicas y programas mínimos en el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 53/1984 de 26 de diciembre, Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de aplicación en la materia.

ANEXO I

Programa del Primero y Segundo Ejercicio

Parte Primera.- DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO.

TEMA 1.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

TEMA 2.- La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

TEMA 3.- La Constitución española de 1978. Principios generales.

TEMA 4.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 5.- La Corona. El Poder Legislativo.

TEMA 6.- El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 7.- El Poder Judicial.

TEMA 8.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte Segunda.- DERECHO ADMINISTRATIVO.

TEMA 9.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

TEMA 10.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 11.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho, Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

TEMA 12.- El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

TEMA 13.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

TEMA 14.- El acto administrativo. Concepto. Elementos.

TEMA 15.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo

Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

TEMA 16.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

TEMA 17.- La teoría de invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

TEMA 18.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

TEMA 19.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y la Administración.

TEMA 20.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

TEMA 21.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

TEMA 22.- Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

TEMA 23.- El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios.

TEMA 24.- La responsabilidad de la Administración pública. Parte Tercera.- ADMINISTRACION LOCAL

TEMA 25.- Régimen Local español: Principios constitucionales.

TEMA 26.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 27.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 28.- Organización municipal. Competencias.

TEMA 29.- Régimen general de las elecciones locales.

TEMA 30.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

TEMA 31.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 32.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 33.- La función pública local y su organización.

TEMA 34.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 35.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

TEMA 36.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

TEMA 37.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

TEMA 38.- El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 39.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

TEMA 40.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

TEMA 41.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 49.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

TEMA 50.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 51.- Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

TEMA 52.- Intervención en la edificación y uso del suelo.

TEMA 53.- Haciendas locales: Ingresos Municipales y su clasificación. Ordenanzas Fiscales.

TEMA 54.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 55.- El Presupuesto Municipal. Estructura. Contenido. Principios presupuestarios. Los créditos y sus situaciones. Aprobación del Presupuesto. Bases de Ejecución. Publicación. Entrada en vigor y prórroga.

TEMA 56.- Tasas. Contribuciones Especiales. Impuestos.

TEMA 57.- Imposición y ordenación de Tributos Locales.

TEMA 58.- La Contabilidad de las Corporaciones Locales (I). Organos que la realizan. Disposiciones por las que se rige. Las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local. El Plan General de Contabilidad pública adoptado a las Administraciones Locales.

TEMA 59.- La Contabilidad de las Corporaciones Locales (II).

Libros de Contabilidad principales y auxiliares. Documentos contables. Operaciones Contables. Operaciones en otras estructuras contables del sistema.

TEMA 60.- Contabilidad de Ingresos y Gastos. Ejecución del Presupuesto: Autorización, Disposición, Reconocimiento y Liquidación de Obligaciones. Recaudación de ingresos y pago de gastos.

TEMA 61.- Contabilidad del inmovilizado. Contabilidad de operaciones no presupuestarias de Tesorería.

Cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. Liquidación del Presupuesto. Documentación. Determinación del resultado. Remanente líquido de Tesorería.

San Andrés del Rabanedo a 23 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

10948 Núm. 11640.-18.205 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, que regirá a partir del 1 de enero de 1994, al objeto de que los interesados puedan examinarlo en el plazo de 30 días, transcurrido el cual sin reclamaciones o alegaciones, se entenderán elevadas a definitivas dichas modificaciones:

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 2.1) queda redactado como sigue:

Tratándose de Bienes de Naturaleza Urbana, el 0,35%.

Cubillas de Rueda, 10 de diciembre de 1993.-El Alcalde, Manuel Angel Cano Población.

11507 Núm. 11641.-392 ptas.

BORRENES

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de junio de 1993, con el voto favorable de cinco Concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete Concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto general para 1993, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

| | Pesetas |
|--|-------------------|
| Cap. 1.-Gastos de personal | 5.443.958 |
| Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y de servicios | 4.759.349 |
| Cap. 3.-Gastos financieros | 782.000 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 292.000 |
| Cap. 6.-Inversiones reales | 1.680.000 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 2.220.000 |
| Cap. 9.-Pasivos financieros | 2.537.693 |
| Total | 17.715.000 |

INGRESOS

| | Pesetas |
|-----------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.-Impuestos directos | 3.704.271 |
| Cap. 2.-Impuestos indirectos | 66.260 |
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos | 2.751.940 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 8.130.259 |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales | 62.270 |
| Cap. 9.-Pasivos financieros | 3.000.000 |
| Total | 17.715.000 |

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, a 19 de noviembre de 1993.-El Presidente (ilegible).
10941

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León, y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 97/93 se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre autorización de enajenación de bienes de incapaz, a instancia de doña Pilar Tomé Robla, representada por la Procuradora señora Alvarez Morales, en cuyos autos se ha acordado mediante resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y plazo de treinta días, y en su caso, 2.ª y 3.ª vez y mismo plazo, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones.

El tipo de la primera subasta será el de valoración de los bienes de 16.000.000 de ptas. señalándose para la misma el día 20-1-94 a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2124-0000-10-0097-93 el 20% del tipo de la misma.

No se admitirán posturas en calidad de ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala una segunda con rebaja del 20% en el tipo, para la que se señala el próximo día 28-2-94, a las doce horas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

De no haber postores tampoco en esta segunda subasta se señala para una tercera el día 12-4-94, a las doce horas en la Secretaría del Juzgado con rebaja del 20% sobre el tipo de la segunda subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

La certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Finca objeto de subasta:

Piso vivienda en la planta segunda del edificio sito en León, en la calle Fray Luis de León, número 15. Ocupa la totalidad de la planta. Linda: Frente, vuelo calle Fray Luis de León; derecha, desde su frente, comunidad de propietarios Fray Luis de León, número 17; izquierda, comunidad de propietarios Fray Luis de León, número 13, y fondo, vuelo patio de luces. Inscrito en el tomo 2.543 del archivo, libro 169 de la sección 1.ª B de León, folio 114, finca 8.693.

Valorado en 16.000.000 de ptas.

Dado en León, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario Judicial (ilegible).

11426

Núm. 11642.—4.773 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 185/93, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de doña María Cristina Amez Barrios y don Lorenzo Benigno Amez Barrios, representados por la Procuradora señora Díez Lago contra don Jesús Amez Barrios, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, doña Agustina Fernández del Canto, representada por la Procuradora señora Erdozaín Prieto y contra doña María de los Angeles Amez Barrios, en rebeldía procesal, sobre Actio Comuni Dividundo para la venta en pública subasta del inmueble objeto de autos, con admisión de licitadores extraños, en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta y por plazo de veinte días, el bien inmueble que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª) La primera subasta se celebrará el día 17 de enero de 1994 a las 11 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera. Tipo de esta subasta 3.250.000 ptas.

2.ª) La segunda el día 7 de marzo de 1994 a las 11 horas. Y la tercera el día cinco de abril de 1994 a las 11 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente. Tipo de la segunda: 2.437.500 ptas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª) Los licitadores para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.15.185/93 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9 León.

4.ª) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél resguardo de ingreso de la consignación, del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.ª) Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y sin que conste en autos la certificación de cargas que pesen sobre la finca o de su inexistencia.

Finca objeto de subasta.

Piso o vivienda-habitación derecha entrando de la planta segunda de la casa número veintinueve (hoy veintisiete) de la calle Astorga, de la ciudad de León. Consta de seis habitaciones, cocina, despensa, baño y cocina. Le corresponde así mismo una carbonera en el patio de la propiedad del inmueble. Finca número 7.424 del Registro de la Propiedad número tres de León.

Dado en León, a dos de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

11537

Núm. 11643.—11.544 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 148/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José María Pascual Fernández, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra doña Natividad Manuela Rodríguez González, representada por el Procurador señor Ferrero Aparicio, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día trece de enero a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 850.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día once de febrero a las trece horas. Y la tercera el día quince de marzo a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con

el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500017014892 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

1.-Grupo térmico de 200.000 kilocalorías/hora que incluye bomba y quemador.

2.-Depósito interacumulador de 1.000 litros con serlentín de acero inoxidable.

3.-Cuatro bombas de circulación.

4.-499 elementos de radiador de 75/3.

5.-44 elementos de radiador 75/2.

6.-Baso Flex de 140 litros.

7.-Colector de caldera.

8.-Chimenea de acero inoxidable de 200 de diámetro.

9.-Tubería.

Por ser todos los elementos enumerados complementarios de una instalación de calefacción, depreciándose en caso de ser individualizados, se valoran conjuntamente en la cantidad de 850.000 ptas.

En León, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Magistrado Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

11239

Núm. 11644.-6.216 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 636/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Cerpisa Decoración, S.A., representado por la Procuradora señora Crespo Toral contra don José Luis Carbajo, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día catorce de enero a las doce horas, en este Juzgado sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 400.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.ª-La segunda el día quince de febrero a las doce horas. Y la tercera el día once de marzo de 1994 a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes.

3.ª-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500017063691 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ªPodrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Furgoneta C-15 LE-3878-O.

Valorada en 400.000 pesetas.

En León, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

11521

Núm. 11645.-4.329 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León en el acto del juicio con fecha 30 de noviembre del presente, en los autos de juicio de cognición número 344/93, a instancia del Procurador señor Alonso Llamazares en nombre y representación de don Adonías del Pozo Alvarez, contra don Román Casanova Herrero y doña Olga Alvarez Chacón, de los que se ignora su actual domicilio y paradero, y habiéndose acordado en el acto del juicio practicar prueba de confesión judicial de los demandados don Román Casanova Herrero y doña Olga Alvarez Chacón, para el día veintisiete de diciembre del presente a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6 de León, libro el presente a los efectos de convocar a los referidos demandados a través de este edicto, apercibiéndole que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma a los demandados arriba referidos expido el presente que firmo en León, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria (ilegible).

11263

Núm. 11646.-2.442 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León.

Doy fe: Que en las actuaciones de justicia gratuita que con el número 515/93, se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Fernández Martínez, en virtud de la representación que por turno de oficio se le ha otorgado a don Juan Antonio Antón Casado, contra doña María Jesús López Martínez se ha acordado citar a la demandada doña María Jesús López Martínez, para que el día 10 de enero de 1994 a las 10,30 horas, comparezca en este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, número 6, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal, significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en este Juzgado, y previniéndole que de no comparecer se continuará el trámite con la sola intervención del Letrado del Estado, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña María Jesús López Martínez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

11437

Núm. 11647.-2.442 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo dispuesto por doña María Teresa Cuena Boy, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 128/93, promovido por el Procurador don Sigfredo Amezcua Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil Movimientos de Tierras Martimar, S.L., cuyo objeto social es la cons-

trucción y obras públicas en general, y con domicilio social en esta ciudad, calle Severo Ochoa, número 12, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado a la citada entidad mercantil en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 5.535.046 ptas. al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad mercantil Movimientos de Tierras Martimar, S.L., a junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1994, a las 10,30 horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

En La Bañeza, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

11471 Núm. 11648.—3.108 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en los autos número 732/93, seguidos a instancia de José Manuel Manso González contra Raba, S.A. y más sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diez de enero próximo a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en c/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Art. 59.

Y para que sirva de citación en forma a Natalio Carlos Otero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 9 de diciembre de 1993. Firmado: D. Pedro María González Romo.

11529 Núm. 11649.—1.776 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 490/93, seguidos a instancia de Adelino Merayo Rodríguez y 3 más contra Noroeste de Construcciones, C.B. y otros, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 12 de enero próximo a las 10,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Noroeste de Construcciones, C.B. y a sus comuneros don Bienvenido Marqués Marqués y don Antonio Lamas Alonso y a la empresa Toda, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 3 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11486 Núm. 11650.—1.887 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Nicanor

Gómez Cotado contra las empresas Alfredo Voces—Empresa Constructora, S.A., Alfredo Voces Voces, Agrupación y Fomentos Industrial y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 687/93, se ha acordado citar a las empresas Alfredo Voces—Empresa Constructora, S.A., Alfredo Voces Voces, Agrupación y Fomento Industrial, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día dieciocho de enero de 1994, a las 10,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos acreditativos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se cita para la práctica de la prueba de confesión judicial a los representantes legales de las dos primeras de las empresas referidas, apercibiéndoles que en caso de no comparecer se les podrá tener por confesos.

Y para que sirva de citación a las empresas Alfredo Voces—Empresa Constructora, S.A., Alfredo Voces Voces y Agrupación y Fomento Industrial, S.L., y a los representantes legales de las dos primeras empresas, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

11487 Núm. 11651.—4.107 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Fernando Rodríguez Ovalle contra Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi en reclamación por resolución contrato trabajo, registrado con el número 1.061/93, se ha acordado citar a Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciocho de enero de 1994 a las 10,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos acreditativos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se cita al propio tiempo al representante legal de dicha Sociedad, para el mismo día y hora, a fin de llevar a cabo la prueba de confesión judicial propuesta por la parte demandante y se requiere a dicha empresa para que al acto del juicio aporte los recibos de salarios del demandante y Boletines de cotización a la S.S., correspondientes al último año.

Y para que sirva de citación a Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, así como a su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

11488 Núm. 11652.—3.774 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Nicanor Gómez Cotado, contra las empresas Alfredo Voces—Empresa Constructora, S.A., Alfredo Voces Voces, Agrupación y Fomentos Industrial y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 687/93, se ha acordado citar a las empresas Alfredo Voces—Empresa Constructora, S.A., Alfredo Voces Voces, Agrupación y Fomento Industrial, y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día dieciocho de enero de 1994, a las 10,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos acreditativos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se cita para la práctica de la prueba de confesión judicial a los representantes legales de las dos primeras de las empresas referidas, apercibiéndoles que en caso de no comparecer se les podrá tener por confesos.

Y para que sirva de citación a las empresas Alfredo Voces—Empresa Constructora, S.A., Alfredo Voces Voces y Agrupación y Fomento Industrial, S.L., y a los representantes legales de las dos primeras empresas, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

11490

Núm. 11653.—3.996 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, acctal. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Jovino Angel Potes Fernández, contra Alfredo Voces, Empresa Constructora, S.A. y otros, registrado con el número 723/93, en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a don Alfredo Voces Voces como representante legal de la entidad Alfredo Voces, Empresa Constructora, S.A. y doña María Luisa Cuadrado Núñez, como representante legal de la entidad Agrupación y Fomento Industrial, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día veintuno de diciembre de 1993, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de llevar a cabo la práctica de la prueba de confesión judicial que tendrá lugar dicho día y hora y que ha sido propuesta por la parte demandante, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Alfredo Voces Voces y a doña María Luisa Cuadrado Núñez, como representantes legales de la empresas codemandadas, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ponferrada, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

11577

Núm. 11654.—5.328 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE VEGAQUEMADA

Se comunica a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 de diciembre a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 1 en segunda.

ORDEN DEL DIA:

1.º—Lectura y aprobación, si procede del acta de la asamblea anterior.

2.º—Examen y aprobación de gastos e ingresos.

3.º—Presupuesto para el 94.

4.º—Reparto de tasas del canon de regulación

5.º—Ruegos y preguntas.

11492

Núm. 11655.—1.443 ptas.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE VILLADANGOS

Villadangos del Páramo

Se pone en conocimiento de los partícipes de esta Comunidad que el periodo de recaudación de las tarifas de riego a Confederación y demás cuotas correspondientes al año 1993 (según acuerdo en asamblea general) se realizará en periodo voluntario los meses de enero y febrero de 1994.

Los pagos se realizarán por Caja España de Villadangos para los partícipes empadronados por San Martín, La Milla, Celadilla, Villadangos, Fojedo, Villar y Mozóndiga.

Y por Caixa Galicia de Santa María del Páramo, para los pueblos de Alcoba, Sardonedo, Santa Marina del Rey, Bustillo, La Mata, Velilla, Meizara y Fontecha del Páramo.

Estas Cajas anunciarán una visita a cada pueblo para facilitar la cobranza.

Transcurrido el plazo anunciado en el párrafo primero, quienes no hayan realizado el pago, incurrirán automáticamente en el recargo del 20% que harán efectivo mediante el procedimiento de apremio.

Villadangos, a 6 de diciembre de 1993.—El Presidente, Eusebio Barrioluengo Fernández.

11493

Núm. 11656.—2.442 ptas.

QUILOS

Por el presente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos los partícipes a junta general ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 26 del próximo mes de diciembre en el salón de Daniel a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda con arreglo a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para riego y obras a realizar en el año 1994, que igualmente presentará el Sindicato.

4.º—Informe de la Presidencia de las obras realizadas en el año actual y de las pendientes de su ejecución.

5.º—Ruegos y preguntas.

Quilós, a 28 de noviembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

11495

Núm. 11657.—2.109 ptas.